



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024



SERVICIO SOCIAL

"Aprendemos sirviendo, servimos
aprendiendo."

Ocaña N. S

2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

INTRODUCCIÓN

El Servicio Social Estudiantil es un componente esencial dentro de la formación integral que ofrece la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, en cumplimiento de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y del Decreto 1860 de 1994. Este programa no solo representa un requisito académico, sino una experiencia humana, social y pedagógica que permite a los estudiantes vincularse activamente con su entorno, desarrollando valores, habilidades y actitudes que los preparan para ejercer una ciudadanía responsable, solidaria y comprometida.

Desde esta perspectiva, el servicio social se concibe como un espacio de aprendizaje-servicio, en el que los jóvenes aprenden haciendo, reflexionando y construyendo sentido a partir de su participación en proyectos que buscan el bienestar común. La institución promueve, a través de este programa, la formación en valores como la solidaridad, el respeto, la empatía, la responsabilidad y el compromiso, pilares fundamentales para la vida personal y comunitaria.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, responde a los requerimientos de la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, en lo referente a la implementación del servicio social estudiantil obligatorio y considera que el propósito fundamental de este es:

- a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- c. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- d. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- e. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

En el caso particular del presente año, en la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, el servicio social se desarrolla mediante una serie de actividades que responden tanto a las necesidades internas del colegio como a las del contexto local.

Entre ellas se destacan el apoyo logístico en eventos institucionales, el embellecimiento de espacios escolares para actividades académicas, culturales y ecológicas, el proyecto ambiental orientado al cuidado y mantenimiento de los jardines institucionales, la elaboración de comederos para perros callejeros y la campaña solidaria "Mercado para el hogar de los abuelos". Estas acciones, además de fortalecer la identidad institucional, fomentan la conciencia social, el respeto por la vida y la sensibilidad hacia las problemáticas del entorno.

De este modo, el Servicio Social Estudiantil en el Gimnasio San Pedro Apóstol no se reduce a una tarea complementaria, sino que se convierte en un proceso pedagógico que articula los saberes académicos con la experiencia de servir. A través de la participación activa de los estudiantes, se busca contribuir al mejoramiento de la institución, al cuidado del medio ambiente y al apoyo de poblaciones vulnerables, promoviendo así una educación centrada en los valores humanos y en la transformación positiva del contexto.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil en la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol se justifica como una oportunidad formativa que trasciende el ámbito académico, integrando la práctica solidaria y el compromiso ciudadano con el desarrollo personal de los estudiantes. En coherencia con la filosofía institucional y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, este programa busca fortalecer la formación integral de los jóvenes, fomentando valores esenciales para la vida en sociedad, tales como la empatía, la cooperación, el respeto por la diversidad y la responsabilidad social.

La sociedad actual enfrenta múltiples desafíos que exigen ciudadanos conscientes y comprometidos con el bienestar común. En este sentido, el servicio social se convierte en una herramienta pedagógica para que los estudiantes comprendan que su participación activa puede generar un impacto positivo en la comunidad. Al involucrarse en acciones concretas como el apoyo logístico en eventos académicos y culturales, el embellecimiento institucional, el proyecto ambiental para el mantenimiento de los jardines, la construcción de comederos para perros callejeros y la campaña solidaria "Mercado para el hogar de los abuelos", los jóvenes desarrollan un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su entorno.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

JUSTIFICACIÓN

Estas actividades no solo promueven el trabajo colaborativo, sino que también sensibilizan a los estudiantes frente a realidades sociales, ambientales y humanas que requieren compromiso y acción. Por ejemplo, el cuidado de los jardines y la creación de comederos para animales fomentan el respeto por la naturaleza y la vida; mientras que las campañas de apoyo a los adultos mayores fortalecen la empatía y la solidaridad intergeneracional.

Además, este proyecto responde a la necesidad de consolidar una comunidad educativa participativa y cohesionada, donde los estudiantes no sean simples receptores de conocimiento, sino protagonistas activos de procesos de transformación social. A través del servicio, aprenden a valorar el trabajo colectivo, a ejercer liderazgo con sentido ético y a reconocer que el aprendizaje cobra un valor más profundo cuando se orienta al servicio de los demás.

Por otra parte, el servicio social contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas y socioemocionales que son fundamentales para la vida futura de los estudiantes. Se busca que cada participante reflexione sobre el impacto de sus acciones, comprendiendo que servir no es un acto pasajero, sino una forma de vida basada en el respeto, la empatía y el compromiso con el bien común.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S.
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

Para su implementación se aplicarán los siguientes criterios:

- 1) El servicio social estudiantil permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- 2) El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento, tales como la alfabetización, atención en la biblioteca pública, visita a grupos geriátricos donde se les brindan actividades culturales y de recreación.

Procedimiento:

Cada estudiante del nivel de Educación Media debe dar cumplimiento a una intensidad mínimo de 80 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como requisito para obtener el título de bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 en armonía con el artículo 88 y 97 de la ley 115 de 1994 y el procedimiento será;

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

- 1) Cada estudiante comunica a la coordinación del proyecto el lugar donde realizará el servicio social, la coordinación académica envía carta formalizando el convenio particular, junto con el formato de control de horas, una vez el estudiante cumpla reporta a la secretaría académica el informe otorgado por la institución agencia de práctica.
- 2) Si el servicio es prestado en alguno de los proyectos sociales de la institución, el encargado del proyecto es quien controla y reporta al coordinador del servicio social el cumplimiento del requisito.
- 3) El estudiante lleva un registro de las visitas y actividades que realiza en el lugar asignado para desarrollar en su servicio social.

“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024

Evidencias:



“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024



“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL

Creado mediante Resolución No. 0420 del 7 de mayo de 2024



“Aprendemos sirviendo, servimos aprendiendo.”

Ocaña N. S
2024

